



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 021-2019-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día viernes 22 de febrero del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

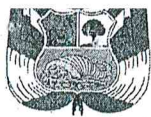
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 009-2019-GOREMAD-CR/PWCR, el consejero regional, Ing. Pedro Wanger CARI RODRIGUEZ, propone al Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios, que mediante Acuerdo de Consejo Regional se declare de prioridad el reconocimiento de la Mesa Técnica de la Castaña, por ser la Región Madre de Dios la única del país que cuenta con el potencial productivo de la Castaña (nuez de Brasil) y dada su importancia en la cadena productiva, con la finalidad de propiciar, promover y ejecutar acciones interinstitucionales consensuadas para el desarrollo integral del sector castañero.

Sustenta su propuesta en la Carta sin número de fecha 15 de febrero del 2019, presentada por la Presidenta de la Mesa Técnica de la Castaña, la misma que también invoca el reconocimiento de dicho ente mediante una Ordenanza Regional y la aprobación de su Reglamento. Asimismo, se basa en los antecedentes normativos del estamento ejecutivo del Gobierno Regional de Madre de Dios, sobre conformación de la Mesa Técnica de la Castaña de Madre de Dios sucesivamente, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 778-2015-GOREMAD/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2018-GOREMAD/GR.



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, en el curso del debate, el Pleno ha consensuado la conveniencia de recomendar al Ejecutivo Regional se integre a dicha Mesa Técnica a un representante de la Dirección Regional de la Producción de Madre de Dios al considerar su reconfirmación.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, la vigencia de la Mesa Técnica de la Castaña de Madre de Dios, conformada y reconfirmada mediante sendas Resoluciones Ejecutivas Regionales, por los fundamentos expuestos en su parte considerativa y en la necesidad de promover el desarrollo integral de dicho sector productivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional, que en la reconfirmación de la Mesa Técnica de la Castaña se integre a un representante de la Dirección Regional de la Producción de Madre de Dios y considere una mayor presencia del Gobierno Regional en sus instancias de organización y gestión.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, el día veintidós de febrero del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Ing. PEDRO WANGER CARI RODRIGUEZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESÚS LEONARDO CHAVEZ APDILES  
SECRETARIO TÉCNICO